

RESOLUCIÓN 834/2024, de 5 de marzo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 59E/2024, de 23 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Maite Urkia Mikelajauregi, frente a la Resolución 214/2023, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 156/2023, de 31 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

La citada Resolución resuelve la apertura, entre otras, de la lista específica de las especialidades de Estética (castellano) y Estética (euskera) del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional. Doña Maite Urkia Mikelajauregi solicitó su incorporación a esa lista.

Por Resolución 214/2023, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 156/2023, de 31 de mayo, de la Directora de Selección y Provisión de Personal

Docente. En el Anexo II que acompaña a dicha Resolución, "*Relación definitiva de personas aspirantes excluidas*", consta excluida doña Maite Urkia Mikelajauregi. El motivo de la exclusión es no aportar copia escaneada íntegra y legible del título EGA o equivalente.

Con fecha 31 de agosto de 2023, doña Maite Urkia Mikelajauregi interpone recurso de alzada frente a la citada Resolución 214/2023, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Orden Foral 59E/2024, de 23 de febrero, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Maite Urkia Mikelajauregi, frente a la Resolución 214/2023, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se insta al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación a que incorpore a la recurrente en la lista específica de aspirantes a la contratación de la especialidad de Estética (eusquera) del cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, aprobada por la Resolución recurrida, con una nota media de 8,7 puntos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 1/2023 de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Ejecutar, en sus propios términos, la Orden Foral 59E/2024, de 23 de febrero, del Consejero de Educación, en

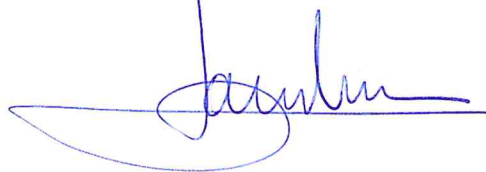
el sentido de incorporar a doña Maite Urkia Mikelajauregi en la lista específica de la especialidad de Estética (euskera) del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, aprobada por Resolución 156/2023, de 31 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación, con una puntuación de 8,7 puntos

2°. Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal y a la Sección de Contratación de Personal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y notificarla a la interesada, a los efectos oportunos.

3°. Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación

Pamplona, cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu
